

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 79/08

TIGRE, 22 de enero de 2009.-

VISTO:

Que por Resolución 65/03 se tomó posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado Circunscripción IV, Sección J, Manzana 26a, parcelas 5 y 6, por los motivos expuestos precedentemente, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente aceptar la propuesta de la señora Petrona Ángela Bareira, para actuar como cuidadora honoraria de dichos predios, en el marco del artículo 178, inciso 3, del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Desígnase a la señora Petrona Ángela Bareira, DNI 5.017.895, con domicilio en Ruta 26, Dique Luján, para actuar como cuidadora honoraria de la posesión municipal de los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción IV, Sección J, Manzana 26a, parcelas 5 y 6, dispuesta por Resolución 65/03, en el marco del artículo 178, inciso 3, del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".

ARTICULO 2.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Dique Luján. Prosígase el trámite dispuesto en la Resolución 65/03.-

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 79/09